



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 2/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 2834/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 8/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-|-

Que a fs. 4/5, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntado a fs. 1/3 del mismo folio único, las Especificaciones Técnicas pertinentes.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 2 de agosto de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos cuatro millones novecientos setenta y siete mil (\$4.977.000) equivalente a la suma de dólares estadounidenses treinta y seis mil (USD 36.000,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y ocho con 25/100 (\$ 138,25) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 13/15, obra la Solicitud de Gastos N° 89/2022-en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 16).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se tratan las presentes (fs. 21/28 y 30). Obrando a fs. 29 la conformidad del área solicitante.

Que a fs. 43/45, la Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 16.410, expresó que el acto sometido a consulta podrá prosperar, previa cumplimentación de la observación realizada en el punto 13 del dictamen. Que a fs. 46 luce la justificación solicitada por la Asesoría Jurídica.

Que a fs. 47/55, luce la Resolución ADM N° 257/2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, mediante la cual el Director General, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 59/65). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 66), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 67) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 68). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs.58).

Que a fs. 81, luce el Acta de Apertura N° 45/2022 de la Licitación Privada N° 8/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, con la presentación de la siguiente oferta:

-OFERTA N° 1:VIDITEC S.A. (CUIT N° 30-59015101-3).Monto total de la Oferta: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 80/100 (\$4.159.108,80).

Que a fs. 83/122 se agregó la oferta de la firma VIDITEC S.A.

Que a fojas 127 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se observa que la firma VIDITEC S.A. incluye un plazo de entrega de 120 días hábiles, cuando el PBC en el punto 3 del apartado "Características de la Contratación" indica un plazo de 90 días hábiles. Además a fs. 92, el oferente condiciona el plazo ofrecido a la normalización del acceso al mercado de cambios, pretendiendo además dejar sin efecto las penalidades por incumplimiento de los plazos de entrega originados en esta hipotética situación.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas para los Renglones de los que aquí se tratan. Allí se pronunció que:

Renglón 1

"La empresa oferta un (1) Proyector marca Viewsonic modelo LS750WU. El equipo presentado cuenta con un rango de distancia de proyección menor al solicitado, por tal motivo no cumple técnicamente con lo requerido en el PBC."

Renglón 2

"La empresa cotiza tres (3) Proyectores marca Viewsonic modelo LS750WU, cumpliendo técnicamente y de forma superadora con lo requerido en el PBC."

En conclusión, la oferta presentada por la firma VIDITEC S.A. sólo **CUMPLE** las especificaciones técnicas del Renglón 2, no así respecto del Renglón 1. Sin embargo, por no cumplir el plazo de entrega requerido en el PBC, corresponde desestimar la oferta.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2022:

- i. DESESTIMAR la oferta N°1-VIDITEC S.A.- por no cumplir lo solicitado en punto 3 del apartado "Características de la Contratación", ofreciendo un plazo de entrega superior al solicitado.
- ii. DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada N° 8/2022 por lo expuesto en el punto II.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

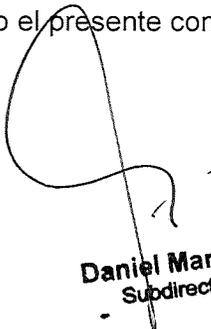


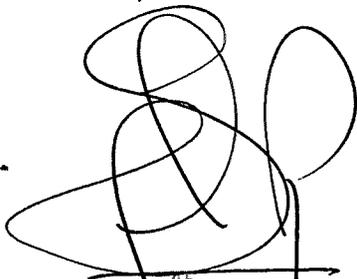
MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Daniel Mario Profumo
Subdirector General


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación